

# PROGRAMA DE ÉTICA



---

## Nuestro compromiso con la ética e integridad empresarial

El **Programa de Ética** de Ledesma se encuentra alineado con nuestra Política de Sostenibilidad a través del eje transversal “Gobernanza, ética y transparencia”.

Su objetivo es asegurar el cumplimiento de los valores, de los compromisos éticos corporativos y de la legislación vigente, y dirigir el accionar de la compañía a los más altos estándares de desempeño.

Se basa en los lineamientos de integridad de la Oficina Anticorrupción de la Nación, para el mejor cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas.

---

## Objetivo

- ✓ Alcanzar estándares internacionales en materia de **ética e integridad**, siguiendo lo establecido en la Política de Sostenibilidad.
- ✓ Asegurar que los **Principios y Valores**, conjuntamente con **las pautas de conducta** plasmadas en el Código de Ética, sean la guía para quienes integran el Grupo Ledesma.
- ✓ Fortalecer la **cultura ética** por la que la compañía es distinguida y valorada, en línea con los requerimientos legales y mejores prácticas.

---

## Alcance

El Programa es de aplicación al Directorio y empleados de Ledesma SAAI y sus controladas, así como también a sus contratistas, subcontratistas, proveedores, consultores y demás socios de negocios que lleven a cabo acciones con la compañía en forma directa o por nombre y cuenta de la misma.



## Elementos del Programa de Ética



Cada uno de ellos contribuye a promover una cultura ética corporativa, tendiente a identificar, prevenir y corregir aquellas conductas contrarias a los principios de integridad.

## Elementos del Programa de Ética



### 1 . CÓDIGO DE ÉTICA Y PROCEDIMIENTOS DE INTEGRIDAD

- ✓ **Código de Ética:** establece los principios, valores y las pautas de conducta que deben guiar el accionar de quienes integran el Grupo Ledesma.
- ✓ **Declaración de Principios Rectores:** complementa el Código de Ética, detallando los principios fundamentales que guían la gestión de todos los empleados de Ledesma.
- ✓ **Norma de Conflicto de Intereses:** los empleados deben privilegiar siempre los intereses de Ledesma por sobre cualquier situación que pudiera representar un beneficio personal.
- ✓ **Protocolo de Violencia Laboral:** establece un ambiente de respeto y tolerancia, en el cual no se admiten situaciones de Violencia Laboral, que afecten la confianza, la autoestima, la dignidad y el desempeño laboral de las personas.

#### ADHESIÓN DE NORMATIVA DEL PROGRAMA DE ETICA

Todos los empleados de Ledesma deben adherir formalmente al Código de Ética y al Protocolo de Violencia Laboral, así como también completar la Declaración de Conflicto de Intereses.

Adicionalmente, los empleados fuera de convenio deben suscribir la aceptación de la Política Anticorrupción y el Protocolo de Actuación en el Trato con Funcionarios Públicos.



### 2 . PREVENCIÓN DE ILÍCITOS EN INTERACCIONES CON EL SECTOR PÚBLICO

- ✓ **Política Anticorrupción:** establece las pautas de anticorrupción que rigen en Ledesma, considerando como principio general Tolerancia Cero a la Corrupción en cualquiera de sus formas.
- ✓ **Protocolo de Actuación en el Trato con Funcionarios Públicos:** formaliza las normas de comportamiento para los empleados de Ledesma y terceros, con el fin de que la interacción con funcionarios públicos se efectúe con la debida formalidad, transparencia, profesionalismo, y acorde con el Código de Ética y la Política Anticorrupción.
- ✓ **Norma de Gestión de Riesgos de Corrupción:** indica los lineamientos a seguir para la implementación y administración de la Matriz de Riesgos de Corrupción, previendo acciones mitigantes por escenario de riesgo en caso de corresponder.
- ✓ **Procedimiento de Obsequios y Atenciones:** regula el proceso de realización y recepción de obsequios y atenciones por parte del personal de Ledesma.
- ✓ **Normas operativas:** adecuación de marcos de integridad en diferentes normas (Gestión de Donaciones, Compras y Contrataciones, Comercialización, entre otras).

#### CAMPAÑAS DE COMUNICACION Y SENSIBILIZACIÓN

Los empleados de Ledesma reciben continuamente comunicaciones sobre el Programa de Ética, destacando la importancia de la transparencia y la integridad, y promoviendo las pautas de comportamiento esperadas, a través de los distintos canales disponibles.



### 3. APOYO VISIBLE DE LA ALTA DIRECCIÓN

Como muestra de su compromiso con el Programa de Ética, en julio de 2019 el Comité Ejecutivo emitió la Circular 4/19 en la que lo formaliza, designando a la Dirección de Auditoría Interna como responsable del desarrollo, coordinación y supervisión del programa.



### 4. CAPACITACIÓN

El Programa de Ética cuenta con un programa de capacitación obligatorio para los empleados de Ledesma. Su objetivo es internalizar diferentes pautas de comportamiento.



### 5. MATRIZ DE RIESGO DE NEGOCIO / CORRUPCIÓN

El Programa de Ética prevé la revisión periódica de las acciones mitigantes definidas en la Matriz de Riesgo de Corrupción, a fin de verificar si operan de acuerdo a lo esperado. El resultado de dicha verificación retroalimenta la matriz, corrigiendo la valoración de los escenarios de riesgo de corrupción en caso de corresponder.



### 6. CANALES DE DENUNCIAS

- ✓ Se encuentran disponibles para colaboradores y terceros ante cualquier eventual incumplimiento del Código de Ética y/o demás políticas, normas, procedimientos sobre conductas u otros.
- ✓ Los canales son difundidos a través del Código de Ética, intranet, carteleras, sitio web corporativo y actividades de capacitación.



### 7. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DENUNCIANTES / INVESTIGACIÓN DE DENUNCIAS

- ✓ El Programa de Ética cuenta con un **Protocolo de Violencia Laboral, Investigaciones y Protección al Denunciante** que:
  - Formaliza el proceso a través del cual se gestionan e investigan las denuncias recibidas a través de los canales, bajo los principios de independencia, imparcialidad y confidencialidad.
  - Define las pautas de trabajo para proteger de manera efectiva a quienes formulan una denuncia, como así también para velar por los derechos de los denunciados.
  - Las denuncias maliciosas o infundadas son pasibles de ser sancionadas.



## 8. TERCEROS

- ✓ **Proveedores:** Ledesma exige la adhesión de los proveedores a sus **Principios Rectores para Proveedores (PRP)** por estar comprometida con la integridad empresarial, a fin de asegurar que las condiciones éticas, responsables y sustentables se apliquen también a su cadena de abastecimiento. En caso de intermediarios con el sector público, se exige la adhesión del **Protocolo de Actuación en el Trato con Funcionarios Públicos**.
- ✓ **Monitoreo de cumplimiento de PRP:** a través de la ejecución de auditorías específicas, se verifica que los terceros cumplan las pautas de integridad previstas. Además el Comité de Cumplimiento PRP evalúa eventuales comportamientos irregulares o actos de indisciplina vinculados a los proveedores y, en caso de corresponder, define acciones.



## 9. MONITOREO Y AUDITORÍA

- ✓ El Programa de Ética está sujeto a un proceso de verificación periódica de su efectividad y de mejora continua, a fin de asegurar que los riesgos sean abordados adecuadamente.



---

## Responsables del Programa de Ética

### ✓ Comité Ejecutivo

- Aprobar la normativa fundamental relacionada con el Programa de Ética.

### ✓ Comité de Ética

Está integrado por dos (2) miembros del Directorio, un representante de la Dirección de Talento y Desarrollo Organizacional y un representante de la Dirección de Auditoría Interna, y tiene a cargo las siguientes funciones:

- Revisar, interpretar e implementar el Código de Ética.
- Recibir todos los posibles incumplimientos y violaciones al Código de Ética.
- Definir, junto a la Dirección correspondiente, las acciones a seguir ante la verificación de incumplimientos al Código de Ética.
- Garantizar la protección de los denunciantes y velar por sus derechos.

### ✓ Dirección de Auditoría Interna

- Desarrollar, coordinar y supervisar el Programa de Ética.
- Realizar la evaluación de riesgos de corrupción.
- Investigar los incumplimientos a políticas y normas.
- Revisar periódicamente el Programa de Ética para su mejora continua.

### ✓ Empleados

- Respetar las pautas de conducta y estándares de integridad y transparencia establecidos en el Código de Ética y en todas las políticas y normas incluidas en el Programa de Ética.
- Denunciar por propia iniciativa cuando conozcan actos en los que se pueda estar violando al Código de Ética o demás normas del Programa de Ética.
- Colaborar en las investigaciones internas y cumplir con las determinaciones que el Comité de Ética decida en cada caso.

### ✓ Terceros Relacionados

- Respetar el Código de Ética, el cual se encuentra difundido en los distintos sitios web corporativos de Ledesma. Asimismo, cumplir con los Principios Rectores para Proveedores y/o el Protocolo de Actuación en el Trato Funcionarios Públicos, según corresponda.

#### CANALES DE ÉTICA:



[etica@ledesma.com.ar](mailto:etica@ledesma.com.ar)



0810-666-0707